



DIVISIÓN JURÍDICA  
APN/JPAS/DEV/MBN/MBC  
DIVISIÓN JURÍDICA

ADJUDICA CONCURSO DENOMINADO "APOYO A LOS PROCESOS DE IMPLEMENTACIÓN, MONITOREO Y EVALUACIÓN DE LOS PLANES DE MEJORA EDUCATIVA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE EMTP, QUE SE ENCUENTREN EN LA CATEGORÍA DE DESEMPEÑO INSUFICIENTE DE ACUERDO CON LA CATEGORIZACIÓN DESARROLLADA POR LA AGENCIA DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN DURANTE EL AÑO 2018" EN EL MARCO DEL DECRETO N° 302, DE 2011, DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN.

MINISTERIO DE EDUCACION  
X 06 NOV 2019 X  
DOCUMENTO TOTALMENTE TRAMITADO

Solicitud N° 5821

SANTIAGO,

RESOLUCIÓN EXENTA N°

CONSIDERANDO 5495 06.11.2019

1. Que, la Ley N° 21.125, de Presupuestos del Sector Público para el año 2019 en su Partida 09, Capítulo 01, Programa 03, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 621, Glosa 09 consigna recursos para el programa Educación Técnico Profesional; y en su Partida 09, Capítulo 01, Programa 03, Subtítulo 24, ítem 03, Asignación 055, Glosa 02, consigna recursos para Educación Técnico Profesional Pública.
2. Que, ambas glosas establecen que estos recursos estarán destinados al fortalecimiento y articulación de la Formación Técnico Profesional y Formación Técnico Profesional Pública, de acuerdo a lo establecido en los Decretos N° 261, de 2007 y N° 302, de 2011, ambos del Ministerio de Educación y sus modificaciones.
3. Que, mediante el Decreto Supremo N° 302, de 2011, del Ministerio de Educación, se reglamentó la ejecución de los recursos destinados al fortalecimiento y articulación de la formación técnico profesional, destinado, entre otros objetivos a promover la educación técnico profesional como una real alternativa de estudio que tiene como resultado la movilidad social y formar estudiantes con competencias de empleabilidad, que logren insertarse y permanecer en el mercado laboral.
4. Que, por Resolución Exenta N° 4198, de 2019, de la Subsecretaría de Educación, se aprobaron las Bases Administrativas para la presentación de proyectos destinados al fortalecimiento y articulación de la educación técnico profesional, denominado "Apoyo a los procesos de implementación, monitoreo y evaluación de los Planes de Mejora Educativa de los establecimientos de EMTP que se encuentren en la categoría de desempeño insuficiente de acuerdo con la categorización desarrollada por la agencia de la calidad de la educación, durante el año 2018".
5. Que, las referidas Bases Administrativas, señalan en su numeral 13 que una vez establecida la nómina de las propuestas seleccionadas por el Comité de Evaluación, el Subsecretario de Educación decidirá la adjudicación de los mismos y dictará el correspondiente acto administrativo en el cual se incluirán también las propuestas que no fueron seleccionadas.

6. Que, mediante el Memorándum N° 227, de 2019, del Secretario Ejecutivo de Educación Técnico Profesional, se remitió el Acta de Selección del concurso que da cuenta del listado con las postulaciones de las instituciones elegibles y su puntuación.
7. Que, en tal virtud, procede que se dicte el presente acto administrativo que apruebe la nómina de instituciones seleccionadas y deje constancia de aquellas no seleccionadas, en el marco del "Apoyo a los procesos de implementación, monitoreo y evaluación de los planes de mejora educativa de los establecimientos de EMTP, que se encuentren en la categoría de desempeño insuficiente de acuerdo con la categorización desarrollada por la agencia de la calidad de la educación durante el año 2018".

### VISTO

Lo dispuesto en la Ley N° 18.956 que reestructura el Ministerio de Educación; en la Ley N° 21.125, de Presupuestos del Sector Público para el año 2019; en el Decreto Supremo N° 302, de 2011, del Ministerio de Educación; en la Resolución Exenta N° 4198, de 2019, de la Subsecretaría de Educación; en el Memorándum N° 227, de 2019, del Secretario Ejecutivo de Educación Técnico Profesional; y en la Resolución N° 7, de 2019 y de la Contraloría General de la República.

### RESUELVO

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adjudíquese los proyectos de las siguientes Instituciones y por los montos que se indican, en el marco del concurso de "Apoyo a los procesos de implementación, monitoreo y evaluación de los Planes de Mejora Educativa de los establecimientos de EMTP que se encuentren en la categoría de desempeño insuficiente de acuerdo con la categorización desarrollada por la agencia de la calidad de la educación, durante el año 2018":

N°	TERRITORIO	NOMBRE INSTITUCIÓN	RUT	NOTA FINAL	ESTABLECIMIENTOS			MONTO A ADJUDICAR
					POSTULADOS	ADICIONALES	TOTAL A ADJUDICAR	
1	LOS LAGOS	FUNDACIÓN EDUCACIÓN 2020	65023622-k	3,76	3	0	3	\$ 45.000.000
2	METROPOLITANA	UNIVERSIDAD CATÓLICA SILVA HENRÍQUEZ	71912200-0	3,34	6	3	9	\$ 135.000.000
3	METROPOLITANA - VALPARAÍSO - LIBERTADOR BERNARDO OHIGGINS	UNIVERSIDAD ACADEMIA DE HUMANISMO CRISTIANO	71470400-1	3,22	5	4	9	\$ 135.000.000
4	METROPOLITANA	ASESORÍAS Y SERVICIOS GRUPO EDUCATIVO SPA	76041771-8	3,13	4	2	6	\$ 90.000.000
5	METROPOLITANA	UNIVERSIDAD DE CHILE, FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES	60910000-1	3,04	4	0	4	\$ 60.000.000
6	METROPOLITANA	FUNDACIÓN EDUCACIONAL ESCONDIDA	74191400-K	2,83	5	0	5	\$ 75.000.000

7	VALPARAÍSO	FUNDACIÓN OTEC UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA	65058675-1	2,83	5	0	5	\$ 75.000.000
<b>TOTAL</b>					<b>32</b>	<b>9</b>	<b>41</b>	<b>\$ 615.000.000</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Déjase constancia de la siguiente institución postulante que no resultó seleccionada:

N°	Región	Nombre Institución	Nota Final
1	METROPOLITANA	ALCALA CONSULTORES ASOCIADOS SPA	1.93

**ARTÍCULO TERCERO:** Notifíquese la presente Resolución Exenta a los postulantes adjudicados y a los no seleccionados a través de carta certificada. Sin perjuicio de lo anterior, podrá enviarse adicionalmente por medio de correo electrónico a la dirección registrada en el formulario de postulación copia del presente acto.

**ANÓTESE, NOTÍFIQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL SITIO WEB**  
**[www.tecnico profesional.mineduc.cl](http://www.tecnico profesional.mineduc.cl)**



**Distribución:**

- SETP	1
- Interesados	8
- Gabinete subsecretario	1
- Oficina de Partes y Archivo	1
Total	11

**Ingreso N° 51.666-2019**